

# Yo me he mudado mucho.

¿Tengo que cambiar de escuela cada vez que me mudo?

¿Cuáles son mis derechos?

**¿Te has mudado muchas veces?**

**¿Has estado viviendo en sitios temporeros?**

**¿Has tenido que cambiar de escuela aún cuando no querías?**

**Si tú o tu familia no tiene un lugar permanente donde vivir, hay leyes para ayudarte seguir yendo a la escuela.**

**Si tú:**

- has sido echado de tu casa o,
- te has ido de tu hogar o,
- estás viviendo en un refugio, hogar STAR de DCF o Centro Diagnóstico de DFC

**Si tú o tu familia:**

- está viviendo con otra familia porque perdió su hogar
- está viviendo en un hotel, parque de casas móviles, o parque de acampar porque ha perdido su vivienda
- está viviendo en un refugio,
- no tiene vivir,

**Tú tienes ciertos derechos legales como un estudiante sin hogar.**

Puedes conseguir ayuda aún si tienes un lugar temporero donde quedarte.



**Me he mudado muchas veces porque no tengo un lugar permanente donde vivir.**

**¿Tengo que dejar mi escuela si me mudo a otra ciudad o distrito escolar?**

Tienes derecho a escoger entre la escuela local donde estás viviendo actualmente, la escuela

donde asistías antes de perder tu hogar, o la última escuela donde estuviste inscrito.

**¿Cómo voy a llegar a la escuela todos los días?**

Tienes derecho legal a obtener transportación para ir a tu escuela anterior, si eso es lo que tú o tus padres o tutores legales deciden es lo mejor. Comunícate con el contacto designado para personas sin hogar de tu distrito escolar anterior para hacer arreglos para la transportación. La transportación puede ser un autobús escolar, un pase para tomar el autobús público, o un taxi.

**La escuela dice que no me puede inscribir hasta que reciba el expediente escolar de mi escuela anterior. ¿Cuánto tengo que esperar para ser matriculado?**

Si eres un estudiante sin hogar, tienes derecho a ser matriculado inmediatamente, aún si no tienes prueba de residencia, inmunizaciones, expediente escolar, u otros documentos. Si la escuela está en desacuerdo contigo, todavía tienes el derecho de ser matriculado inmediatamente mientras se llega a una decisión en cuanto al desacuerdo. Llámanos si tienes preguntas en cuanto a esto.

**¿Podría participar en actividades después de clases?**

Tienes derecho a participar en todas las actividades de la escuela.

**Como puedo matricularme en la escuela si no estoy viviendo con mis padres/tutores legales?**

Tu distrito escolar puede ayudarte a matricularte tu mismo. Tu eres considerado un "joven no acompañado."

Tu distrito escolar tiene una persona disponible para ayudarte. Esta persona se llama un contacto para personas sin hogar (homeless liaison). Si no puedes encontrarla, llama al distrito escolar y pregunta. Si no puedes localizarla, puedes ver los nombres de los contactos para personas sin hogar de todos los distritos escolares de Connecticut en [www.sde.st.gov](http://www.sde.st.gov). Cuando encuentres la página "Homeless Education", oprime Publicaciones (Publications) y luego Catálogo de Liaison (Liaison Catalog). Llámanos si tienes preguntas.

## ¿Una vez encuentre un lugar para vivir, tengo que dejar mi escuela?

Si durante el año escolar encuentras vivienda permanente, la ley te permite quedarte en tu escuela por el resto del año escolar, si es para tu beneficio.

## ¿Podría aplicar para asistencia económica si no tengo donde vivir?

Si aplicas para asistencia económica, cupones, seguro médico o entrenamiento de trabajo, no puedes ser negado sólo por no tener vivienda. Siempre y cuando cualifiques de acuerdo a las reglas del programa, puedes aplicar para estos servicios a través de tu oficina local del Departamento de Servicios Sociales (DSS).



## ¿Dónde puedo conseguir ayuda?

Si tu familia se ha mudado mucho o no tienes una vivienda permanente, existe una ley que te protege para que no tengas que cambiar de escuela cada vez

que te mudes. Esta ley se llama McKinney-Vento. Esta ley aplica a cualquier persona que se encuentre sin vivienda, aún si se está quedando en un motel o refugio.

Si tienes preguntas acerca de tus derechos legales, llama a la Centro de Abogacía para Jóvenes (CCA por sus siglas en inglés), al (860) 570-5327 ó al (203) 223-8975.

**Center for Children's Advocacy**  
**Centro de Abogacía para Jóvenes**  
65 Elizabeth Street  
Hartford, CT 06105  
[www.kidscounsel.org](http://www.kidscounsel.org)